



AgEcon SEARCH
RESEARCH IN AGRICULTURAL & APPLIED ECONOMICS

The World's Largest Open Access Agricultural & Applied Economics Digital Library

This document is discoverable and free to researchers across the globe due to the work of AgEcon Search.

Help ensure our sustainability.

Give to AgEcon Search

AgEcon Search

<http://ageconsearch.umn.edu>

aesearch@umn.edu

*Papers downloaded from **AgEcon Search** may be used for non-commercial purposes and personal study only. No other use, including posting to another Internet site, is permitted without permission from the copyright owner (not AgEcon Search), or as allowed under the provisions of Fair Use, U.S. Copyright Act, Title 17 U.S.C.*

HOMOLOGACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN LA REGIÓN NOROESTE DE MÉXICO

Rodolfo Pimentel González,¹ Germán Ramírez Gómez²

Approval of plans and programs of study for the Degree in Agribusiness Management north western Mexico.

ABSTRACT

The diversity of institutions of higher education, educational, teaching modalities, duration of programs, different content on programs with the same name, subjects with the same nomenclature with different purposes or vice versa, with educational programs and inflexible and bureaucratic regulations; they're some of the drawbacks that has to face the student or teacher who decides to take an academic stay in an institution other than his own, inside or outside the country.

The revalidation or equivalence studies have complex procedures, which in most cases the affected resources at your institution choose, studies abroad. One option that saves and solve this problem is to work on the approval of educational programs, this article proposes a procedure for the approval of the educational program of the Bachelor of Agribusiness Management in the northwest region of Mexico, this proposal is based on various official documents and programs to regulate, guide or encourage the educational programs approval processes: the Agreement Number 286, published in the Official Journal of the Federation, lays down the guidelines that determine the rules and criteria that revalidation and studies' equivalence must be adjusted and, the Integral Program for Institutional Strengthening (PIFI), which guides and encourages the actions of approval, the certification processes of educational programs that establish the Inter-Institutional Committees for Higher Education Assessment (CIEES), and various documents prepared by the National Association of Universities and Institutions of Higher Education (ANUIES).

Keywords: Approval of agribusiness, agribusiness management, northwest region, academic exchange, approved educational programs.

RESUMEN

La diversidad de Instituciones de Educación Superior, de programas educativos, de modalidades de enseñanza, de duración de los programas, de contenidos distintos en programas con el mismo nombre, de materias con igual nomenclatura con contenidos distintos o viceversa, programas educativos con poca flexibilidad y reglamentaciones burocráticas, son algunos de los inconvenientes que tiene que enfrentar el alumno o maestro que decide tomar una estancia académica en una institución distinta a la suya, dentro o fuera del territorio nacional.

La revalidación o equivalencia de estudios son trámites tan complejos, que en la mayoría de las veces los afectados deciden recurrir en su institución, los estudios realizados fuera de ella. Una opción que salva y resuelve esta problemática, es trabajar en la homologación de los programas

¹ Profesor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Departamento de Economía. Pimentel@uabcs.mx

² Profesor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Departamento de Zootecnia. gramirez@uabcs.mx

educativos como: el Acuerdo Número 286, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y la equivalencia de estudios; el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional (PIFI), que orienta e incentiva las acciones de homologación; los procesos de certificación de los programas educativos que establecen los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), así como diversos documentos elaborados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Palabras claves: Homologación de agronegocios, administración de agronegocios, región noroeste, intercambio académico, homologar programas educativos.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se plantea la posibilidad de trabajar en la homologación del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Agronegocios en la región del noroeste de México, partiendo de la reglamentación que establece la Secretaría de Educación Pública en el acuerdo 286, donde se establecen los lineamientos y criterios generales para llevar a cabo la revalidación y equivalencia de estudios.

La propuesta que se presenta se apoya en programas como el Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional, que incentiva y encauza a las Instituciones de Educación Superior (IES), a establecer acuerdos y mecanismos de reconocimiento de créditos y equivalencia de estudios, de igual forma se consideran los lineamientos que de carácter general establecen los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, (CIEES). También se toman en cuenta para la elaboración de la propuesta algunos documentos de la Asociación Nacional de Instituciones de Educación Superior (ANUIES), como guías del trabajo que se puede realizar en conjunto con la organizaciones formales de planeación, a nivel estatal las Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES) y a nivel de la región, el Comité Regional de Planeación de la Educación Superior (CORPES).

La propuesta considera necesario para su operación los siguientes elementos: la cooperación interinstitucional que compromete sus actividades a través de las comisiones estatales de planeación, y que conviene con el resto de las instituciones en que sea la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria, A.C. quien de acuerdo a sus funciones y objetivos oriente los trabajos del grupo interinstitucional que se forme y que estos esfuerzos sean avalados por la ANUIES como órgano asesor del proceso de homologación del programa académico.

ANTECEDENTES

En agosto de 1995, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, apertura la Licenciatura en Administración de Agronegocios como una nueva opción curricular que permite hacer frente a los problemas de desarrollo del sector agropecuario sudcaliforniano, en materia de organización empresarial, desarrollo de proyectos productivos, manejo de recursos humanos y financieros, estudios de mercado y comercialización: planeación agropecuaria, y generación y manejo de la información. A partir de ahí, se inicia en otras Universidades e Instituciones de Educación Superior la oferta de estudios con el enfoque de la administración de agronegocios con las mismas o mejores intenciones.

En la actualidad, se ofrecen en el entorno nacional un total de 26 planes y programas de estudio, registrados ante la Dirección General de Profesiones, con el nombre de Licenciatura en Administración de Agronegocios ofertados por instituciones particulares de educación superior, donde cada plan y programa de estudio pretende dar respuesta a los grandes problemas nacionales, regionales y de las localidades en donde tiene mayor influencia la institución educativa de que se trate.

Así, pareciera entonces que la administración de agronegocios es tan amplia como la geografía nacional, o tan diversa como los productos y servicios que se generan en el campo, o tan específica y particular como el clima de una pequeña región. Así son entonces tan amplios, tan diversos y tan particulares nuestros planes y programas de estudio y por tanto la formación que damos a nuestros egresados.

Quienes tenemos la responsabilidad de la formación de recursos humanos en el campo de los agronegocios tenemos el compromiso de formar profesionistas de calidad, con el conocimiento, las destrezas y habilidades suficientes que les permitan hacer frente a la problemática que en su ámbito de conocimiento enfrenta el agro mexicano, profesionales con una ética fundada en un compromiso con la sociedad y con el medio ambiente, con principios y valores que les den el reconocimiento social.

No existe institución de educación que no tenga esta visión sobre sus egresados, cada una hace lo posible para que ellos sean los más competitivos, para que se inserten al mercado laboral tan pronto concluyan sus estudios de licenciatura o en su caso inicien estudios de postgrado, se hace todo lo que está al alcance para que quienes egresan, logren los mejores trabajos y sean altamente valorados por sus empleadores.

Pero para ello, tuvieron que cursar 4 ó 5 años de estudios de una currícula poco flexible, con dificultades para realizar estancias en otras Instituciones de Educación Superior nacionales o del extranjero, atados a una institución por la poca compatibilidad de los planes y programas de estudio con otras instituciones que ofertan la misma licenciatura, quienes tuvieron la oportunidad de cursar un semestre en otra institución, nacional o del extranjero, enfrentaron dificultades para hacer equivalentes los estudios cursados y en la mayoría de los casos obligados a cursar las materias que no fueron equivalentes.

En la mayoría de nuestras IES resulta burocrático el trámite de una estancia académica de un alumno o de un maestro, en el caso de los maestros debido a la falta de convenios entre las instituciones, en el caso de los alumnos por las diferencias curriculares de los programas educativos, distinto número de créditos, nomenclaturas distintas en materias con igual contenido o materias con nombre idéntico con contenidos distintos, falta de instrumentos académicos para homologar materias, escasa reglamentación para validar créditos obtenidos en otras IES y planes de estudio poco flexibles.

Los planes y programas de estudio de la licenciatura en Administración de Agronegocios que hemos diseñado en nuestras instituciones tienen una baja compatibilidad con los del resto de las instituciones, las diferencias se acentúan cuando los programas educativos se enfocan a satisfacer una necesidad local o regional, cuando se da un mayor énfasis a determinada área de la administración o bien cuando no se tiene una precisión sobre, hasta donde debe de conocer un profesional de los agronegocios sobre el sector agropecuario.

Las diferencias que se hacen en cuanto a satisfacer necesidades de sus localidades o de la región de influencia deben de mantenerse, pues en todo caso, sería el distintivo entre una

carrera y otra, pero considerando los porcentajes que la legislación vigente establece y que son lo suficientemente amplios como para lograr la homologación de los planes y programas de estudio de la licenciatura de agronegocios.

El Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación del 30 de octubre del 2000), por el cual se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales para llevar a cabo el trámite de equivalencia de estudios realizados en el territorio nacional establece en su capítulo III, los criterios básicos para hacer equivalentes dos planes de estudio, señalando que es necesario que al menos el 75 % del contenido programático sea equiparable, asimismo cuando se trata de estudios parciales se requiere que el contenido por asignatura sea equiparable en un 60% en su contenido programático, carga horaria, duración de los estudios y el número de créditos.

El compromiso de las instituciones que ofertan la Licenciatura en Administración de Agronegocios es favorecer el tránsito de los estudiantes haciéndolo más eficiente, brindando las mejores oportunidades para su aprendizaje y desarrollo profesional, acercándolo a nuevas experiencias y entornos de conocimiento, facilitándoles el tránsito entre instituciones que ofertan la misma licenciatura y sobre todo, garantizando un estándar de conocimientos y competencias comunes a quienes decidieron cursar esta licenciatura.

Existen distintas vías que pueden llevar al conjunto de instituciones que ofertan esta licenciatura al acercamiento de los objetivos y visión que se han planteado, entre estas vías se destacan: el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, la Certificación de la Calidad de los Programas Educativos e iniciativas institucionales o particulares como la que aquí se presenta. Cabe aclarar que ninguna de estas vías se oponen, al contrario se apoyan y complementan en la necesidad de lograr el objetivo. Cabe hacer una breve reseña de cada una de ellas para abonar a aclarar su interrelación y las bondades que ofrece cada una.

EL Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional (PIFI), desde el punto de vista del Programa de la Dependencia de Educación Superior (ProDES), considera la elaboración de un diagnóstico muy completo en relación a la pertinencia de los programas y servicios académicos, a la innovación educativa, a la cooperación académica nacional e internacional, a la capacidad y competitividad académicas y a la atención integral del estudiante.

La pertinencia de los programas y servicios académicos comprende, el estudio de las nuevas calificaciones y competencias que se demandarán en el futuro de los egresados, la formación integral del estudiante en cuanto a conocimientos, metodologías, aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades, competencias laborales y valores, todo ello con compromiso social. Estos aspectos deben de ser resueltos por el conjunto de instituciones que ofertan la licenciatura en agronegocios, si se habla de formar un profesionista de calidad, entonces debe de garantizarse que los contenidos del programa educativo sean homogéneos y permitan al estudiante adquirir las cualidades que se señalan.

Trabajar en la homologación del programa educativo de agronegocios obligará a trabajar en la actualización de la currícula, a establecer una currícula flexible de acuerdo a las particularidades de cada institución, a determinar las competencias básicas comunes que deberá de tener el estudiante al momento de egresar. Aquí se tiene la oportunidad de redireccionar el modelo educativo para centrarlo en el aprendizaje, e incorporar otros elementos que permitan hacer más accesible para el estudiante la adquisición de conocimientos.

Para que la cooperación académica nacional e internacional se pueda dar con fluidez, debe de garantizarse un tránsito eficiente de estudiantes y maestros basado en convenios amplios de carácter incluyente que permitan el reconocimiento de créditos, la movilidad académica, apoyos mutuos, cuotas diferenciadas, formación de redes, cursos de verano, semestres con reconocimiento de créditos, etc.,. Aquí, la homologación del programa educativo permitirá el libre tránsito de alumnos y maestros de una institución a otra, pudiendo incrementar de manera significativa los flujos de maestros y alumnos en las diversas actividades académicas.

La homologación del programa de estudio debe de reflejarse en una mejora en la capacidad competitiva de sus académicos en tanto que tienen la oportunidad de generar espacios de conocimiento y actualización continua más accesibles, establecen redes académicas que generan investigación y publican resultados, promueven el intercambio de docentes y enriquecen la currícula.

Estos son sólo algunos puntos que el PIFI señala que se deben de tomar en cuenta por los ProDES y que se relacionan de manera directa con los procesos de homologación de programas educativos, como se dice, estos procesos se complementan y apoyan, la homologación del plan de estudios tan solo entre dos instituciones les da ventajas significativas en términos de la competitividad del propio programa académico.

Una segunda vía que favorece y estimula la homologación de programas educativos entre distintas IES, es el proceso de certificación de la calidad educativa. Como lo señala el Rector de la Universidad Autónoma de Chapingo, Aureliano Pérez Lomeli, en una entrevista realizada por U2000 Crónica de la Educación Superior; “El compromiso público de mejorar la calidad de la educación manifiesto a través de la incorporación de las Universidades e Institutos Tecnológicos a los procesos de evaluación externa y acreditación de carreras... ha traído como consecuencia, entre otras: una tendencia acelerada a la homologación de planes y programas de estudio en el ámbito nacional e internacional”.

Esto resulta cierto si se analizan algunos de los elementos que consideran los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), durante el proceso de acreditación y certificación de un programa educativo. Dentro de los más importantes y que apoyan y estimulan la homologación de los programas educativos, se denotan la normatividad, el modelo educativo y plan de estudios, alumnos y personal académico.

Como se señala en los primeros párrafos, la normatividad que regula el desarrollo de una carrera debe de considerar los acuerdos que establece la Secretaría de Educación Pública y aplicarlos con el resto de las instituciones, además el marco normativo debe adecuarse para que los procesos de revisión y actualización de los planes y programas de estudio sean procesos ágiles, para que la organización, en este caso la academia, tenga la capacidad de responder pronta y oportunamente a las necesidades del entorno, la normatividad debe ser un instrumento que facilite la homologación de los planes y programas de estudio, asimismo debe de considerar reglas y procedimientos muy precisos para el fomento del intercambio académico de alumnos y maestros.

El modelo educativo y plan de estudios, es uno de los elementos fundamentales que los CIEES consideran para la evaluación. El modelo educativo se refiere a la organización de las actividades que sustentan el proceso de enseñanza - aprendizaje. En tanto que el plan de estudios comprende estudios de pertinencia, viabilidad, congruencia y organización curricular. La homologación de planes y programas de estudio, permite establecer de una sola vez y de manera conjunta entre las instituciones que participen, la pertinencia local, regional y nacional del programa de estudios, establecer un solo perfil de ingreso, egreso, darle al programa una misión visión y de conjunto, de donde se desprendan objetivos y metas para

cada programa de acuerdo a su realidad local o regional, buscando darle al programa educativo una mayor congruencia interna y externa. El trabajo colegiado de expertos representantes de cada uno de los programas educativos que se imparten en la región, permitiría la elaboración de un plan de estudios con una organización curricular homogénea.

En el apartado de alumnos, los CIEES, evalúan la movilidad e intercambio de estudiantes, consideran la existencia de convenios interinstitucionales para el reconocimiento y equivalencia de créditos, si se tienen mecanismos que fomenten el intercambio y estancias de estudiantes, entre distintos campus de la misma institución, y entre distintas instituciones nacionales o internacionales. Este apartado es tal vez el que más incentiva a la homologación de los programas educativos, pues la sola homologación dejaría sin efecto muchos de los aspectos que actualmente se tiene que cubrir, como lo es la reglamentación, el proceso de equivalencia, y demás disposiciones que limitan y hacen rígido el proceso de intercambio de estudiantes, de ser homogéneos los programas educativos, estaríamos entonces elaborando programas regionales de intercambio y estancias académicas para los estudiantes.

En cuanto al personal académico se considera para la evaluación, la movilidad e intercambio de docentes en la modalidad de sabáticos, visitantes, cátedras y todas aquellas formas que implican la participación de los académicos en instituciones nacionales o internacionales.

Propuesta de acciones a desarrollar en torno a la homologación regional del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Agronegocios.

Una tercera vía o alternativa que debe impulsar la homologación de los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Administración de Agronegocios, es el interés de los académicos y directivos que administran y participan en el proceso de enseñanza – aprendizaje de este programa educativo, como una opción para hacerlo más sólido y competitivo, como una estrategia para acercarlo a la calidad y a procesos de mejora continua.

Esta propuesta se basa en la cooperación entre IES de la región, en la elaboración de un programa de homologación y en la generación de convenios que formalicen el quehacer de cada institución en este proceso. Esta propuesta parte de iniciativas que en determinado momento han planteado instituciones como la propia Secretaría de Educación Pública a través del PIFI, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), las Comisiones Regionales de Planeación de la Educación Superior (CORPES) y los CIEES, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entre otros organismos que tienen que ver con la educación superior.

La ANUIES establece en el documento de “Líneas estratégicas para fortalecer la cooperación, la movilidad estudiantil y el intercambio académico entre las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES”, que “La cooperación entre instituciones de educación superior es hoy un elemento estratégico y un apoyo importante para el desarrollo de las actividades de transmisión, generación y aplicación del conocimiento, ya que permiten complementar esfuerzos en proyectos que fortalecen los programas y servicios educativos... sin olvidar las posibles contribuciones en materia de actualización de planes y programas de estudio, en la administración, gestión y operación de los mismos, así como en el desarrollo de proyectos de investigación”.

Es entonces la cooperación el elemento que permite detonar las oportunidades para desarrollar de manera conjunta espacios comunes para la formación integral de los estudiantes y de los

académicos en los aspectos de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura. La cooperación permite conocer las experiencias positivas de otros centros de educación y el poder multiplicarlas en los propios centros, incluso con la participación de sus autores, permite la formación de grupos interinstitucionales de investigación, el intercambio de eventos y actividades culturales y el enriquecimiento que da el conocer otras formas de organización, gestión y operación de una institución educativa.

En este ámbito de la cooperación, se debe de trabajar en la formación de grupos regionales representativos de los distintos programas educativos de agronegocios para que establezcan las líneas de trabajo bajo las cuales se deberá de realizar la homologación de los propios programas. Aquí la Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria (SOMEXAA), de acuerdo a sus fines y objetivos, deberá orientar la unificación de criterios bajo los cuales se llegue a la homologación del programa educativo.

Aun cuando todas las instituciones de la región o del país estuvieran de acuerdo en la homologación del programa educativo de la Licenciatura de Administración de Agronegocios, y en el caso que esta se llevara a cabo, debería de considerarse un plan de corto mediano y largo plazo en el cual se fueran sumando a la homologación las instituciones que de momento no pudieran incorporarse. Este plan en su mediano plazo (tres años) garantiza la calidad del modelo educativo y plan de estudios que los CIEES consideran en el proceso de certificación.

La calidad del modelo educativo y plan de estudios queda garantizada al establecer de manera conjunta entre las instituciones participantes, la efectividad y pertinencia del modelo educativo en el proceso enseñanza – aprendizaje. Así mismo, los diagnósticos estatales y regionales que se elaboren en conjunto sobre la viabilidad y pertinencia del programa educativo, sobre su interrelación con los planes de desarrollo y con las necesidades de la región dan un mayor soporte a su razón de ser. En lo que respecta propiamente al plan de estudios, los grupos de trabajo deberán de considerar la congruencia del plan, su organización curricular, los procedimientos para su actualización y revisión de contenidos, así como otros aspectos paralelos, el servicio social y las prácticas profesionales.

En el largo plazo (más de 5 años) los grupos de trabajo, a través de la SOMEXAA, establecen convenios similares con instituciones internacionales buscando los beneficios resultantes de estas acciones para sus estudiantes y maestros.

La formalización del programa de trabajo de homologación del programa educativo de Licenciado en Administración de Agronegocios, inicia con el convenio de las instituciones participantes que reconocen a SOMEXAA como la institución que organiza y orienta los trabajos de homologación, a la ANUIES para que a través de su consejos regionales apoye e incentive trabajos similares en otros programas, y a las COEPES para que consideren en sus CORPES, los medios y apoyos para la realización de este esfuerzo.

CONCLUSIONES

- La homologación de la Licenciatura de Administración de Agronegocios en el noroeste de México, es posible siempre y cuando un organismo como la SOMEXAA, intervenga en calidad de orientador del proceso y convoque a las instituciones involucradas.

- El marco conceptual que utilizan los CIEES para la evaluación de los programas educativos, es el más idóneo para trabajar la homologación del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Agronegocios, ya que permite trabajar sobre criterios de calidad.
- Es posible concursar por recursos para la ejecución del programa de homologación del programa educativo de de la Licenciatura en Administración de Agronegocios de la región noroeste de México, si se concursa como un proyecto interinstitucional en las convocatorias que emite ANUIES cada año.
- El contar con un solo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Agronegocios a nivel regional, permite a los alumnos y maestros de las instituciones involucradas a incrementar su movilidad estudiantil e intercambio de docentes, favorece y facilita la certificación y el mantenimiento de la calidad, genera un espacio común entre las instituciones para la generación de proyectos académicos, de investigación y de generación y difusión de la cultura.
- La homologación de la Licenciatura en Administración de Agronegocios a nivel regional permite estandarizar el modelo educativo, el plan de estudios en sus componentes de congruencia, organización curricular y contenidos mínimos, lo que permite formar un profesionista con demanda y reconocimiento social.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios,..... (Publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de octubre de 2000).
2. Rubio Oca J. (coordinador), La Política Educativa y la Educación Superior en México. 1995-2006; un balance. México: FCE, SEP, 2006.
3. Resumen Histórico, Estatutos, Organización de Eventos y Red Nacional de Profesionales. SOMEXAA.- Torreón Coah. Enero de 2003.
4. Metodología General CIEES para Evaluación de Programas Educativos, Manual para la Evaluación. CIEES, México 2009.
5. La Educación Superior Hacia el Siglo XXI. –Líneas Estratégicas de Desarrollo- Una Propuesta de la ANUIES, Universidad Veracruzana e Instituto Tecnológica de Veracruz 12 y 13 de noviembre de 1999.
6. Guía para formular el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2010-2011, Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, México, 2009.
7. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), “*Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)*”, documento aprobado en lo general por la XXXVIII sesión ordinaria de la asamblea general de la ANUIES, 30 de octubre de 2007.

8. Metodología para el Diseño e Innovación Curricular de los Planes y Programas de Estudio de las Carreras Técnicas del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, Dirección General de Educación Superior Tecnológica, Coordinación Sectorial Académica Dirección de Docencia, SEP, México, 2011.
9. Duran Ramos Teresita, “*Globalización y Formación Profesional: ¿Nuevas Reglas?*” Educación, año/vol.26, número 002 Universidad de Costa Rica, pp. 107 – 116. Costa Rica 2002.
10. Luengo González, Enrique. “*Tendencias De La Educación Superior En México: Una Lectura Desde La Perspectiva De La Complejidad*”. elaborado para el seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado el 5 y 6 de junio del 2003, en Bogotá, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESACC) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).
11. Delors, Jaques y otros, “*Informe A La UNESCO De La Comisión Internacional Sobre La Educación Para El Siglo XXI*”, UNESCO. 1996.
12. Tedesco, Juan Carlos. “*Los pilares de la educación del futuro*”, impartida en el ciclo 'Debates de educación' organizado por la Fundación Jaume Bofill y la UOC, que tuvo lugar en Barcelona el 20 de octubre de 2003.
13. Rodriguez, Roberto, “La Universidad Latinoamericana y el Siglo XXI: algunos retos estructurales”, en Carlos Alberto Torres (comp.), *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana para el siglo XXI*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Buenos Aires, 2001.

***(artículo recibido el 30 de junio de 2012 y aceptado para su publicación el día 20 de julio de 2013)**